

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LOS GOBIERNOS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS Y, EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, FORTALEZCAN LOS OPERATIVOS DE SEGURIDAD PÚBLICA EN LA RED CARRETERA ESTATAL, A FIN DE PREVENIR EL ASALTO A TRANSPORTISTAS, LAS EXTORSIONES CARRETERAS Y EL ROBO DE UNIDADES.

Los que suscriben, Senadores de la República integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

El autotransporte es un elemento esencial e integral de una economía industrializada moderna. En México, el autotransporte federal participa con el 5.9% del Producto Interno Bruto (PIB) y genera alrededor de 2 millones de empleos directos.

Este medio de transporte, mueve al 81% de la carga terrestre y al 56% de la carga nacional; además por otra parte, el transporte terrestre moviliza al 97% del total nacional de los pasajeros.

Sin embargo, este importante sector también ha sido víctima de la inseguridad. Basta mencionar que en 2017 hubo un incremento de 126% en el número de robos al autotransporte de carga al totalizarse cuatro mil 030 siniestros, desde los mil 773 suscitados en 2016, lo que ubicó al 2017 como el año con más robos al autotransporte federal.

Puebla fue la entidad con mayor número de robos al autotransporte, mil 235 en todo 2017, lo que generó una aportación del 30.6%, y un incremento en el registro de 304% frente a los números de 2016.

Tlaxcala manifestó un alza de 487% en los ilícitos para ubicarse en 2017 en 452 robos. En Veracruz SensiGuard identificó 421 robos, esto se manifestó un incremento de 146% respecto al ciclo previo.

En los primeros cuatro meses del año fueron abiertas 3 mil 895 carpetas de investigación, casi 4% más que en el mismo periodo de 2017 cuando se registraron 3 mil 666 indagatorias, según cifras del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP).

El 94% de estas denuncias se concentran en nueve entidades: Estado de México, Puebla, Michoacán, Jalisco, Tlaxcala, Morelos, Puebla, Nuevo León y Querétaro. Pero hay cifra negra. Veracruz suma 15 averiguaciones previas por robo a transportes en los primeros cuatro meses de 2018.

Es de vital importancia el conocer el tamaño de este delito, con objeto de contar con un diagnóstico eficiente, por lo que se vuelve necesario que esta nueva estrategia se incluya el actualizar permanentemente el diagnóstico sobre la incidencia de robo al autotransporte de carga y pasajeros, así como la de la siniestralidad en las carreteras; fortalecer la participación de las empresas transportistas en la cultura de la prevención; promover la cultura de la denuncia; establecer los mecanismos que faciliten el registro y el seguimiento de los eventos de robo y determinar indicadores para evaluar los resultados de los dispositivos policiales y las acciones de prevención.

Nuestro país ocupa el lugar 51 de 137 países en el Índice de Competitividad Global del World Economic Forum, indicador que revisa las mejoras como país en materia de infraestructura para las operaciones logísticas, lo cual deja ver que existen temas que trabajar para posicionarse en un mejor lugar.

Según especialistas en la materia, los principales temas para lograr una mayor eficiencia logística en la economía nacional son infraestructura y seguridad. Los robos al transporte federal generan una disminución de entre 20 y 30% en competitividad, debido a los costos adicionales secundarios que genera esta actividad delincuencial.

Una de las principales funciones de todo gobierno es la correspondiente a la seguridad pública, que en términos del artículo 21, párrafo noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos, comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas.

Para ello, el propio precepto constitucional en comento precisa que las actuaciones de las instituciones de seguridad pública tendrán como base los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en nuestra Ley Fundamental y en diversos tratados internacionales suscritos por el Estado Mexicano.

Asimismo, el artículo 2 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, establece que “La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y municipios, que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos y comprende la prevención especial y general de los delitos, la sanción de las infracciones administrativas, así como la investigación y la persecución de los delitos y la reinserción social del sentenciado, en términos de esta Ley, en las respectivas competencias establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”.

En este marco, es fundamental que el gobierno de las entidades federativas fortalezcan los operativos en la red carretera estatal, a fin de prevenir el asalto a transportistas, las extorsiones carreteras y el robo de unidades.

En el grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, estamos comprometidos con mejorar la productividad y competitividad de nuestro país, convencidos de que con esto se mejorarán las condiciones de vida de nuestra población.

Por estas razones sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Único: la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a los gobiernos de las 32 entidades federativas para que, en el ámbito de sus atribuciones y en coordinación con la Secretaría de Gobernación, fortalezcan los operativos de seguridad pública en la red carretera estatal, a fin de prevenir el asalto a transportistas, las extorsiones carreteras y el robo de unidades.

Dado en el salón de sesiones de la H. Comisión Permanente, a los 06 días del mes de junio del 2018.

Atentamente